señores / Acabo que vos he enviado a decir e a rogar de buena voluntad muy precioso de todo lo que avia
omnia amplaere e mandaredes plegaros salver y por la gracia de nro Señor el jueves pasado que fueron
quinze dias de este presente mes de noviembre la reyna nra señora en cuesta de un infante la qual
quedo bien libre de su persona e el Rey nro señor acatando como siempre fuezes muy deseosos de procurar por
las cosas que a esa abdad cumplen mesiso merced de las alvricias della de lo qual quatro veces se escrive
segund vios por su carta que arriba dizo de Ganz pedro leuador de la presente vos enbio señores vos lo
Pido por merced lo ayades por encomendado mandandole luego despachar bien e rigurosamente lo qual vos terne en merced
por agora non mas salvo las cosas que plaser vos sean las pudades segund e mandar como de buen e amigo nro señor
todos tiempos vos en su gracia e esfera al guarda de valladolid a dies e siete de noviembre · muy precioso de todo lo que mandardes
pero ferrandez

Desso mesmo

Dola reyna de castilla de leon e enbio mucho a saludar a vos el vuestro oficial e los regidores caballeros escuderos o oficiales e
omes buenos de la abdad de murcia como aquellos que mucho preciamos por quanto mucha otra buena ventura que fuego
vos salver que oy jueves que fueron quinze dias deste mes de noviembre vos fue alumbrada por gracia de nro señor dios de una
ada de un infante lo qual vos enbio decir por que sepa cierta que ay de ello grant plaser por que los fuego seruicio
e plaser me ayades de fazer que fagades alegrias e procesiones por esa dicha abdad e dades por ello muchas gracias a dios
rogando le ruego e mucho que por su merced mesfiar de lo criar e enseñar para bien como salve a su seruicio e a provecho de
los negocios del rey mi señor e otrosi que por seruicio mio ayades e fagades por tener por tramendada e le dades buenas abdi
gas como salvo que esta en razon en lo qual fedes acerto e que me faredes seruicio e grant plaser e seria cosa que vos mucho
gradesco · Dada en la villa de ocorra sellada a quinze dias del dicho mes de noviembre año de mil e quatro cientos e sesenta e tres · Yo la reyna · Por mandado del rey el licenciado

Pro Rogerio de Abre

Carta del rey nro señor que tome por su regidor
sobre la provision del arcediano del bachiller diego garcia de villalobos

Vim.to

Yo el rey enbio a vos los mis regidores e oficiales de la abdad de murcia como a aquellos de quien fio e vos salver e vilas
e cartas que enbia de ser mi regidor de esa abdad en lugar de lo que era de la provision que yo fise del
arcediano de la al bachiller diego garcia de villalobos mi corregidor en esta dicha abdad e a aquellas o otras abdades
por quanto yo entiendo que gerasio ruiz de aranda arcediano de esa dicha abdad e morador de ella
en ella durante el tiempo de la provision que le yo asisti a aquella amplido yo entiendo mandar a ello que me da
ser amplaero a ruy garcia o a bien de esa dicha abdad e de los vecinos e moradores della e por cosa alguna no cumple
que en ello tenga otra manera e mi fagades en esto al · Data en la noble villa de valladolid a dos dias de noviembre año de mil
e quatro cientos e sesenta e tres · Yo el rey · Por mandado del rey el licenciado

Ligitimacion de Juan gines perez de Bonmatin

Carta del rey de legitimacion de iohan de gines fijo de
juan perez de bonmatin estando de la ciudad de toledo

Don iohan por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galicia de seuilla de cordoua de murcia de jaen señor de la ciudad
de algeciras señor de vizcaya e de molina por quanto por parte de vos juan perez de bonmatin e estando